

hsb/ESS

DER42

RUT. N° 99.530.900-9

SUPERMERCADO LA FAMA TRES S.A.

Derogación Resolución para emitir vales por máquina registradora.

SANTA CRUZ, 10 de Junio de 2009

Res. Ex.. N° 76____ / VISTO: La solicitud presentada por el Sr. CRISTIAN LEIVA CASTILLO RUT 8.352.535-5 en Rep. de SUPERMERCADO LA FAMA TRES S.A. RUT 99.530.900-9 de actividad económica SUPERMERCADO, con domicilio en R. CASANOVA 344 comuna de SANTA CRUZ por la que pide derogación total a Resolución Ex. N° 92, 35 Y 36 de 22.09.06, 12.11.03 Y 12.11.03 de la UNIDAD DE SANTA CRUZ que autorizó el uso de la máquina que funcionaba en Camilo Henríquez 469-470 comuna de Curico y que se detalla:

Marca	Modelo	Número	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
CASIO	TE-2000	5416661	02	92	22.09.06	116918
CASIO	TE-2000	5416358	05	92	22.09.06	116919
CASIO	TE-2000	5425388	06	92	22.09.06	116920
CASIO	TE-2000	5416510	09	92	22.09.06	116921
TEC	MA-1450	7S500473	01	35	12.11.03	116762
TEC	MA-1450	8K501407	03	35	12.11.03	116764
TEC	MA-1450	7P501277	04	35	12.11.03	116765
TEC	MA-1450	7S500490	07	35	12.11.03	116768
TEC	MA-1450	7S500480	08	35	12.11.03	116769
TEC	MA-1450	7S500444	10	35	12.11.03	116771
TEC	MA-1450	7P501274	11	35	12.11.03	116772
TEC	MA-1450	7T500615	12	35	12.11.03	116773
ELCA-UNIWELL	NX-5400	30711868	13	36	12.11.03	116761

; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEROGESE la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la Resolución N° Ex. 95 de 12.11.2008

Funcionario de la Unidad procederá a levantar los sellos, además cuando proceda cortar y retirar colilla donde conste autorización de los rollos sin uso, dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ENRIQUE SANDOVAL SANDOVAL
JEFE DE UNIDAD

477/2009

Al Expediente

Unidad de Santa Cruz

Unidad de Curico

SR. Cristian Leiva Castillo

Rep Supermercado la Fama Tres S.A.

R. CASANOVA 344

SANTA CRUZ